

**INFORME DEL GERENTE DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE LOS ANDES S.A.
INCOANDES, A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SOBRE EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013.**

Señores accionistas:

En cumplimiento a la norma legal vigente y a los estatutos de la empresa, pongo a su consideración el primer informe de labores de la compañía, dado que la constitución de la misma se perfeccionó durante el ejercicio fiscal 2013.

En mayo 31 de 2013 se presentó y aprobó el balance de escisión de la compañía Ponce Yépes Cía de Comercio S.A. que dio origen a esta empresa en base a escindir la propiedad denominada Ex-Otelo de los activos de Ponce Yépes.

En tal virtud Incoandes S.A. tiene como único patrimonio la propiedad denominada Ex Otelo, que tiene un área de terreno de 2.256,28m² y en la actualidad un área construida de 1.989,09m² compuesta por bodegas 876,75m², áreas de oficina en dos plantas 944,33m² y áreas anexas y varios 168,01, cuyo detalle y avalúo se encuentran registrados en el informe de avalúo realizado por la compañía Acurio y Asociados el 29 de diciembre de 2011.

1. PROCESO DE CONSTITUCION

El proceso de constitución e inicio de actividades de la compañía tuvo los siguientes momentos trascendentes:

- En marzo 28 2013 la Junta General de Ponce Yépes aprobó la escisión
- El 1 de abril 2013 la Superintendencia de Compañías aprobó el nombre de la empresa
- En mayo 31 de 2013 se aprobó el balance de escisión
- En octubre 22 de 2013 se obtuvo la resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías.
- El 16 de diciembre 2013 se llevó a cabo la Inscripción en el Registro Mercantil.
- En diciembre 23 de 2013 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas para nombrar Administradores y Directorio
- El 27 de diciembre 2013 (último día laborable del año) se obtuvo el RUC, quedando a partir de esa fecha la compañía plenamente operativa

2. CONTRATO DE ARRIENDO CON HEREALIFE

Dado que el contrato original de arriendo entre Herbaife y Ponce Yépes feneció el 15 de junio de 2013, momento en el cual ya se había aprobado y estaba en curso la constitución de Incoandes S.A., se convino incluir en el contrato de renovación, que esta propiedad estaba en proceso de ser transferida a la nueva compañía (Incoandes S.A.), y que al momento que esto sucediera el nuevo



contrato de arriendo pasaría automáticamente a favor y jurisdicción del nuevo propietario, teniendo éste que informar al arrendatario (Herbalife) del hecho sucedido. Oportunamente así se hizo conocer y desde los primeros días del 2014, los fondos provenientes del arriendo son directamente cobrados por Incoandes S.A.

Prevía consulta y coordinación con los auditores independientes de Ponce Yépes -la empresa PKF- se dejó en claro y establecido desde cuando Incoandes tiene derecho de cobrar el valor de este arriendo, y por ende desde cuando está obligada a tributar por este concepto, siendo esa fecha la del balance de escisión de Incoandes de Ponce Yépes; en tal virtud los fondos provenientes del contrato de arriendo a partir del día 15 de junio 2013 fueron transferidos a Incoandes el 27 de diciembre del mismo año, según liquidación de arriendos hasta el 31 de diciembre 2013 y según arriendos cobrados por Ponce Yépes hasta el 15 de enero 2014; por lo tanto, se encuentra pendiente de cobro el valor equivalente desde el 1 de enero hasta el 15 de enero 2014.

3. LIQUIDACION DE GASTOS Y OPERACIONES RELACIONADAS ENTRE PONCE YÉPES E INCOANDES

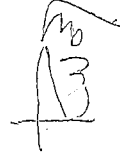
Al momento de la escisión, Ponce Yépes tenía un apalancamiento financiero con el Banco Promerica cuyo respaldo es la hipoteca abierta de la propiedad Ex Otelo hoy propiedad y activo de Incoandes. Respecto de esta obligación, Incoandes le ha planteado a Ponce Yépes lo siguiente:

- Establecer una garantía adecuada mientras estas operaciones financieras sean absorbidas en su totalidad por Ponce Yépes, fijando un valor equivalente al 110% del costo bodega sobre productos que Ponce Yépes disponga en las mismas.
- Determinar el plazo máximo de un año para extinguir estas obligaciones.
- Por supuesto, determinar que Ponce Yépes sea quien absorbe el costo financiero y demás cargos relacionados a estas operaciones.
- Establecer entre las dos compañías un acuerdo de compensación de costos por las facilidades que Ponce Yépes está brindando a Incoandes.

Al momento, se encuentra implementado lo indicado en los tres primeros puntos, y en proceso de ser perfeccionado lo indicado en el cuarto punto, para lo cual Ponce Yépes tiene pendiente de relacionar a Incoandes, los costos de constitución y costos asumidos durante 2013 por Ponce Yépes y que deberán ser asumidos por Incoandes a partir de 15 de junio 2013, tales como: proporcional sobre el Impuesto Predial, proporcional sobre el seguro de esta propiedad, total de los gastos de constitución incluyendo los honorarios de los abogados y cualquier otro gasto atribuible a la nueva empresa.

4. OTROS PROYECTOS

La compañía se encuentra explorando la posibilidad de realizar proyectos comerciales inherentes a su objeto social; uno de esos proyectos constituye el desarrollo en conjunto con Ponce Yépes Cia. De Comercio S.A. para la comercialización y venta de una línea de negocio en la cual Incoandes básicamente pondría el capital y control del desarrollo del negocio; y Ponce Yépes la gestión comercial incluyendo la estructura física, estructura humana, facilidades técnicas y la marca a ser comercializada. Este proyecto se realizaría bajo el marco de un consorcio, o Joint Venture, o



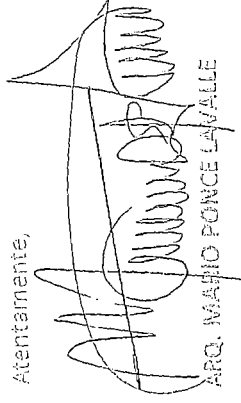
cualquier estructura similar que sea recomendada por nuestros asesores jurídico-tributarios; sin embargo la condición primaria para llevar adelante esta idea será que en primer lugar, liquiden las operaciones de crédito pendientes que anteriormente fueron indicadas y que a la fecha suman un valor de USD. 600.000,00 (Seiscientos mil dólares 00/100).

5. ADMINISTRACION Y VARIOS

A la presentación del presente informe, la compañía no tiene sino al Gerente como único funcionario de la empresa, ya que las facilidades de administración y soporte de gestión, son parte del acuerdo de retribución de costos que se llevan adelante con Ponce Yépes Cia. De Comercio; igualmente, las facilidades de oficinas e infraestructura de manejo son parte de la retribución de la gestión gerencial que hasta el momento no se ha definido su valor pero que el Directorio de la empresa debe resolver en su primera sesión formal, a la que se convocará dentro de pocos días.

De los señores accionistas.

Atentamente,



ARQ. MARIO PONCE LAVALLE
GERENTE GENERAL